39 meses de prisión para mayor del Ejército que facilitó salida no autorizada de tres mujeres soldados que salieron con él

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2026. El Juzgado 1203 de Conocimiento Especializado declaró responsable a un mayor del Ejército Nacional por el delito de abuso de función pública, por hechos ocurridos en julio de 2023 en el Batallón de Infantería No. 22 "Batalla de Ayacucho" en Manizales.

De acuerdo con la decisión, el 21 de julio de 2023, dos soldados regulares de la compañía Dinamarca solicitaron al oficial, quien se desempeñaba como Oficial de Operaciones, permiso para salir del batallón en horas de la noche. Aunque inicialmente les exigió diligenciar la boleta de salida, finalmente omitió este requisito y, sin tener competencia funcional para conceder el permiso, autorizó y facilitó su salida sin cumplir los procedimientos establecidos, incluido el conducto regular.

Según lo establecido en la providencia, el mayor salió de la unidad militar con las dos soldados y una tercera integrante de la unidad, aproximadamente a las 9:00 p. m., en un vehículo particular que pasó por la guardia del batallón. Las soldados llevaban el uniforme de deportes y, debajo de este, ropa civil. La decisión describió esta salida como clandestina.

En el desarrollo del proceso fue fundamental la labor de la Fiscalía 2201 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado, cuya investigación y actividad probatoria permitieron acreditar las circunstancias de los hechos y aportar elementos determinantes para establecer la responsabilidad penal del procesado.

Durante el juicio se estableció que la facultad para conceder estos permisos correspondía al Comandante y al Ejecutivo y Segundo Comandante de la unidad. Asimismo, se determinó que la actuación

afectó el normal funcionamiento del servicio, teniendo en cuenta que dos de las soldados debían cumplir turno de centinela.

Como consecuencia, el mayor fue condenado a 39 meses de prisión y 80 meses de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas. Además, el Juzgado dispuso como pena accesoria la separación absoluta de la Fuerza Pública.

¡La Justicia que se ve!